

MEMORANDO
No 021-CM-GADCG-2024

DE: Mgs: Carolina Elizabeth Calero Larrea,
CONCEJALA DEL CANTON GUARANDA

PARA: Dr. Inty Yumbay
Alcalde del cantón Guaranda

CC: Ing. Darwin Chisag
Director Administrativo
Dr. Cristian Condor
Procurador Síndico

ASUNTO: Solicitud de información

FECHA: Guaranda, 11 de marzo de 2024



Antecedentes:

1. Con fecha 17 de enero del 2024 se declaró al cantón Guaranda en emergencia por grave conmoción interna.
2. El 18 de enero del 2024, seis concejales solicitamos formalmente a la máxima autoridad del Cantón se nos facilite:

- 1) el sustento técnico para la declaratoria de emergencia,
- 2) los Términos de Referencia de los proyectos y especificaciones para contrataciones o adquisición de bienes,
- 3) las contrataciones que serán requeridas; y,
- 4) los rubros detallados con sus montos a invertirse.

Sin embargo, hasta la fecha no hemos recibido ninguna respuesta de manera oficial.

3. El 26 de enero del 2024, se realizó la entrega de 24 motocicletas, 12 a la Policía Nacional, y 12 a los Agentes de Control Municipal. Esto conforme consta en la nota de prensa publicada en la página web institucional: (<https://www.guaranda.gob.ec/newsiteCMT/municipio-de-guaranda-entrego-motocicletas-para-seguridad-ciudadana/>)
4. El 04 de febrero, circuló en redes sociales un documento emitido por el Comandante Subzonal de Policía de Bolívar Subrogante, en el cual señala que: *"No existe información relacionada con las normativas técnicas, tácticas policiales, durabilidad, solicitadas por el Gadc- Guaranda, de las motocicletas entregadas por el Burgomaestre (...)".*

Por lo que se deduce que de parte del Gadc-G no existió ninguna petición formal a la Policía Nacional sobre las especificaciones técnicas de las motocicletas que fueron adquiridas.

5. El día 6 de febrero del 2024 se suscribió el contrato de emergencia para la adquisición de 24 motocicletas por un monto de 44.366,40 dólares, según consta en la resolución No. 0005-IY-A-GADCG-2024 de fecha 23 de febrero del 2024.
6. Con fecha 22 de febrero del 2024, Procuraduría Síndica emitió un criterio jurídico en donde se establece que el Gadc-Guaranda está facultado para suscribir un convenio con la Policía Nacional.

Recibido
12-3-2024
8:18

[Firma]



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Convención de 1884 y García Moreno

7. Con fecha 22 de febrero del 2024, la Dirección Administrativa confirma la disponibilidad de la citada entidad para entregar un total de 12 motocicletas a favor del Ministerio del Interior (Policía Nacional)
8. Con fecha 23 de febrero del 2024, la Alcaldía del Cantón Guaranda resolvió mediante resolución No. 0005-IY-A-GADCG-2024, en su parte pertinente:

1) "Autorizar la donación de doce motocicletas (...) a favor del Ministerio del Interior- Policía Nacional, 2) Autorizar la celebración del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GADC-G y el Ministerio del Interior – Policía Nacional para la seguridad ciudadana" en el cantón Guaranda"

Con los antecedentes expuestos, se evidencia que:

1. Aparantemente no existió por parte de la Policía Nacional, un documento en el cual se especifiquen las características de las motocicletas que requería dicha institución, adquiridas por la Municipalidad y posteriormente donadas a la Policía.
2. La adquisición de las motocicletas aparentemente se realizó previa la suscripción de un contrato.
3. Las motocicletas fueron entregadas sin existir un convenio previo con la Policía Nacional

En ese sentido, solicito:

1. Se certifique si para la adquisición de motocicletas, existió un informe técnico por parte de la Policía Nacional en donde se detalle las especificaciones técnicas y características de las motocicletas que requerían. Pues eso no consta en los considerandos de la Resolución No. 0005-IY-A-GADCG-2024
2. Se me proporcione:
 - a) Las especificaciones técnicas y los estudios que motivaron la adquisición de las motocicletas que posteriormente fueron donadas a la Policía Nacional.
 - b) El expediente de contratación de adquisición de las motocicletas y una copia del contrato
 - c) Los justificativos que dieron lugar a que las motocicletas sean entregadas a la Policía Nacional, sin contar previamente con un convenio interinstitucional.
3. Una copia del convenio o borrador del convenio entre el GADC-G y la Policía Nacional

Esta solicitud la realizo en atención a mis competencias como concejal y considerando que en este proceso se comprometieron recursos municipales, que si bien no superan los 100 salarios básicos municipales, es potestad de los concejales hacer seguimiento y fiscalizar.

Atentamente



Msc. Carolina Calero Larrea
Concejala del Cantón Guaranda